



**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
**“GESTIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONIA”**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA**

**INVITACIÓN No. 002 DE 2020**  
**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN COLOMBIA A OFERTAR PARA CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA GRUPO NO CONTRIBUTIVO PARA LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE PLANTA) Y EL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES QUE AMPARE A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

**FLORENCIA – CAQUETÁ**  
**FEBRERO DE 2020**



## RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. El artículo 69 de la constitución Política establece el principio de la Autonomía Universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía de las universidades estatales es el relacionado con **la especialidad de su régimen contractual** y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Estatal.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía Universitaria señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio**:

*“Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, **el régimen de contratación** y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley.”*

La Universidad de la Amazonia como Institución Estatal de Educación Superior del Orden Nacional, surge como transformación de la Universidad Surcolombiana Regional Florencia, al tenor de la ley 60 de 1982, para contribuir especialmente en el desarrollo de la Región Amazónica.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de la Amazonia, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, modificado por los Acuerdos 3 y 12 del 2014 y 08 de 2019, en el que se establecen las disposiciones jurídicas que rigen la actividad contractual de la Institución y se señalan las reglas, competencias, procedimientos para la formación del contrato y, principios en general, tendientes a asegurar principios constitucionales en la selección del contratista dentro del régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar, contempladas en la Constitución y la Ley.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Cumpla con las instrucciones establecidas en esta Invitación, para la elaboración y presentación de propuesta.



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020

Página 3 de 25

6. Mediante Resolución 0036 del 13 de enero de 2020, se designó como intermediario de seguro de la Universidad de la Amazonia a la Agencia colocadora de seguros Consultores Integrales Asociados de Colombia LTDA., con Nit. 900-224-405-6 representada legalmente por la señora LIDA YANETH CHAUX, sin que ello acarree algún tipo de erogación o contra prestación por parte de la Institución. Los proponentes se comprometen a aceptar al intermediario de seguros seleccionado por la Entidad.

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891190346-1
TIPO DE CONTRATO	SEGURO
CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO PREVISTO DE EJECUCION	DOCE (12) MESES
DATOS DEL CONTACTO Para peticiones de aclaración, modificación y demás observaciones al pliego de condiciones	Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del edificio Tucán del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia en horario de oficina o al correo electrónico <a href="mailto:invitacion0022020@uniamazonia.edu.co">invitacion0022020@uniamazonia.edu.co</a>
PRESENTACION DE LA OFERTA	AL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:invitacion0022020@uniamazonia.edu.co">invitacion0022020@uniamazonia.edu.co</a>

## 1. VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control ciudadano preventivo al presente proceso de selección de contratista, en el marco de lo preceptuado por la ley 850 del 2003 y demás normas concordantes.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de la Amazonia requiere contratar el seguro de vida grupo no contributivo para garantizar la protección integral de los empleados de la Universidad (docentes y funcionarios de planta) y el seguro de accidente personales que ampare a los estudiantes de pregrado y posgrados de la Universidad de la Amazonia, con el fin de prevenir cualquier riesgo que afecte a los mismos. Motivo por el cual garantiza que las familias puedan mantener su calidad de vida en momentos difíciles como la muerte, la enfermedad o la invalidez de sus seres queridos.

Por otra parte, el pertenecer a un seguro de vida no contributivo genera un estado de bienestar en los funcionarios, mejora las condiciones laborales y le da un parte de tranquilidad al saber que de suceder un



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





caso fortuito, las sumas entregadas por la aseguradora facilitarán la adaptación de la familia a la nueva situación económica que afrontarán.

Por las razones expuestas anteriormente, el Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso contractual, conforme a lo establecido en el artículo 7 y 48 ss del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 012 de 2014 y 08 de 2019, expedidos por el Consejo Superior (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia), respecto de los principios generales y principios de los procesos de selección de contratistas, se permite ordenar el inicio del proceso de contratación de mínima cuantía, con base en el Estudio de Mercado elaborado de forma previa, el cual se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del edificio Tucán del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

De este modo, el presente documento constituye el **Pliego de Condiciones**, contenido de la invitación, para convocar a Personas Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta.

### 3. ESTUDIOS

La Universidad de la Amazonia, para la elaboración de la presente Invitación, realizó el respectivo Estudio de Mercado previo a la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la presente contratación, así como los costos que sean razonables para adquirir el aseguramiento, por lo que se solicitaron las respectivas cotizaciones, que contribuyan a determinar el precio más favorable para la entidad y un estimativo del precio del objeto a contratar, dichas solicitudes de conformidad con el Título II Capítulo II del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 12 de 2014 y 08 de 2019 “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*”.

El Estudio de Mercado elaborado para la presente Invitación, se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Edificio Tucán del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será **DE MÍNIMA**, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración de la presente contratación, que no es superior a 300 SMMLV, conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35 y 48 del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 012 de 2014 y 08 de 2019 “Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”.



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florence – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020  
Página 5 de 25

## 5. OBJETO

Contratar el seguro de vida grupo no contributivo para los empleados de la Universidad de la Amazonia (docentes y funcionarios de planta) y el seguro de accidentes personales que ampare a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad de la Amazonia.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad de la Amazonia, presupuesta para el presente proceso contractual, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$151.646.000) IVA incluido**. El valor está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **200001019** de 2020.

## 7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de la presente contratación, será en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, República de Colombia.

## 9. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará al contratista el valor estipulado en el contrato de seguros, mediante único pago, previa recepción de las pólizas de seguros expedidas a satisfacción, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, así mismo, el contratista deberá presentar para el pago factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, donde se detallan los elementos suministrados a la Universidad, de igual manera la certificación del pago de seguridad social en salud, pensiones, ARL, parafiscales y pago a Caja de Compensación Familiar (si hay lugar a ello) por el contratista.

El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que del pago a su favor se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

## 10. ÍTEMS A OFERTAR

La Universidad de la Amazonia, requiere contratar los ítems relacionados en el formato No. 2 que corresponde a la propuesta Técnico – Económica y hace parte integral del presente pliego de condiciones, y así mismo **debe firmarse** por el Representante Legal en caso de ser persona jurídica, Consorcio o Unión



*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”*

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





Temporal.

### 10.1 Condiciones Técnicas Exigidas y Otros Requerimientos.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos al momento de ofertar:

- a) Es de obligatorio cumplimiento que el proponente presente una Propuesta Técnico - Económica, registrando el valor de los ítems relacionados en el **Formato No. 2**. Así mismo **NO SE ACEPTARÁN MODIFICACIONES SUSTANCIALES** al contenido del formato 2, el cual forma parte integral de las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego, salvo que resulte para mejora de las condiciones actuales.
- b) El valor TOTAL de la Propuesta Técnico – Económica consignada en el Formato No. 2, **NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL INDICADO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN**, establecido en el numeral 6.
- c) El proponente seleccionado deberá especificar el valor del deducible teniendo en cuenta la reclamación o siniestro, sin que exceda el valor amparado que corresponde a cada una de las pólizas solicitadas en la presente invitación.
- d) Mediante certificación el proponente deberá especificar el número de eventos que se cubrirá en cada amparo de la póliza de accidentes personales- póliza estudiantil.
- e) El proponente seleccionado, en caso de que aplique, deberá realizar las prórrogas y/o adiciones utilizando las tasas presentadas en la propuesta técnico- económica del contrato inicial.
- f) El proponente seleccionado deberá garantizar la correcta y pronta solución a los siniestros presentados, peticiones, quejas o reclamos que realicen el asegurado o las que se hagan a través de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia en un tiempo no mayor a tres (3) días.
- g) Garantizar de manera permanente durante la vigencia del contrato la asesoría, orientación y capacitaciones en temas de seguros solicitados por la Universidad de la Amazonia, para lo cual el proponente deberá allegar al momento de ofertar, certificación escrita y firmada, mediante la cual se compromete a dar cabal cumplimiento a este requerimiento.
- h) La vigencia de las pólizas iniciará a partir del vencimiento de las pólizas que tiene la Universidad de la Amazonia, es decir el cubrimiento de estas, debe garantizar el aseguramiento de tal forma que no se interrumpan las vigencias. En caso de que los semestres se alarguen por fuerza mayor o factores ajenos a la voluntad de la Universidad, la cobertura del seguro de accidentes personales a los estudiantes se extenderá de igual manera, sin cobro de prima alguna.
- i) Cumplimiento de índices financieros del proponente: Para la verificación de la capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente, se verificará sobre los indicadores contenidos en el Registro Único de Proponentes vigente, en el que se encuentre inscrito, con la información financiera actualizada, emitido por la cámara de comercio y cuya expedición no sea superior a 10 días contados a partir del cierre, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente información:



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020  
Página 7 de 25

INDICADOR	CONDICION
Liquidez	Igual o superior a 1.9
Endeudamiento	Igual o inferior a 80%
Razón de cobertura de intereses	Igual o mayor a 1 o Indeterminado

INDICADOR	CONDICION
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a: 0
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a: 0

**NOTA:** Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores se realizará en proporción de participación de cada uno de sus integrantes (El total del indicador aportado por cada integrante se multiplicará por el porcentaje de su participación, y se sumarán, para encontrar el valor del indicador).

j) El proponente seleccionado, deberá expedir póliza , con los siguientes requisitos:

- **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** tiene como objeto amparar al asegurado durante la vigencia del contrato, cuando este sufra alguna lesión orgánica o perturbación funcional permanente o temporal causada por accidente, que se entienda por hecho exterior, que no haya sido provocado deliberadamente por el asegurado, la cobertura del seguro se extienda a la jornada estudiantil, torneos deportivos, viajes, actividades extracurriculares, fines de semana, periodos de vacaciones, sin límite de edad de ingreso y permanencia en el seguro además debe reunir los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 8,000,000
INVALIDEZ ACCIDENTAL DEL ESTUDIANTE	\$ 8,000,000
DESMEMBRACIÓN E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$ 8,000,000
REHABILITACION INTEGRAL	\$ 12,000,000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	\$ 4,000,000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	\$ 2,500,000
GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDAD AMPARADA	\$ 4,000,000
RIESGOS QUÍMICOS	\$ 1,000,000



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florence – Caquetá







MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020  
Página 8 de 25

RIESGOS BIOLÓGICOS	\$ 8,000,000
GASTO DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$ 400,000
AUXILIO DE MATRICULA POR ACCIDENTE	\$ 200,000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN (SE RECONOCE A PARTIR DEL 4 DÍA DE HOSPITALIZACIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS)	\$ 150,000
REEMBOLSO POR REHABILITACION PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL	\$ 400.000
<b>NUMERO ASEGURADOS</b>	<b>9.683</b>

**Nota:** La aseguradora seleccionada debe realizar modificación al listado de estudiantes asegurados en cada periodo académico del listado enviado por la Universidad y no causara ningún costo adicional siempre y cuando no supere la suma de estudiantes asegurados que corresponde a 10.000.

- **SEGURO DE VIDA GRUPO NO CONTRIBUTIVO PARA LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE PLANTA)** debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO
AMPARO BASICO DE VIDA	15 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	15 SMMLV
ENFERMEDADES GRAVES	50% AMPARO 7,5 SMMLV
INDEMNIZACION ADICIONAL POR MUERTE O DESMEMBRAMIENTO ACCIDENTAL	15 SMMLV
AUXILIO FUNERARIO	\$ 6.000.000
<b>NUMERO DE ASEGURADOS</b>	<b>174</b>

- k) **CLAUSULAS O COBERTURAS ADICIONALES:** El proponente seleccionado, deberá presentar en las pólizas expedidas, las siguientes condiciones adicionales:



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florence – Caquetá







MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020

Página 9 de 25

NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA CLAUSULA
AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVOS ASEGURADOS	Queda entendido, convenido y aceptado que, no obstante, lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, el presente anexo se extiende a cubrir automáticamente toda nueva persona que entre a formar o llegare a formar parte del grupo asegurado. Aviso a 60 días.
AMPARO AUTOMATICO PARA ASEGURADOS QUE POR ERROR U OMISIÓN NO SE HAYAN INFORMADO AL INICIO DEL SEGURO	Queda entendido, convenido y aceptado que, no obstante, lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, el presente anexo se extiende a cubrir automáticamente todo asegurado que por error u omisión no se haya informado al inicio del seguro, obligándose el tomador a informar a la compañía dentro de los 60 días siguientes a la iniciación de vigencia de la póliza. La prima adicional se liquidará con base en las tasas contratadas.
AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO	Por medio de la presente clausula y no obstante lo estipulado en las condiciones generales de la póliza, el asegurado podrá dar aviso de la ocurrencia del siniestro en un término máximo de 60 días, siguientes la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del mismo.
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN 50%	Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de presentarse un siniestro amparado bajo la presente póliza y demostrada su ocurrencia y cuantía, la compañía conviene en anticipar el 50% del valor estimado de la pérdida mientras el asegurado cumple con la obligación legal para tal fin. El beneficiario deberá hacer el requerimiento mediante comunicación escrita dirigida a la compañía.
APLICACIÓN DE TASA UNICA PARA TODOS LOS ASEGURADOS	Queda entendido, convenido y aceptado que el cálculo de la prima anual se efectuará tomando una tasa única para todos los asegurados.
CONTINUIDAD DE COBERTURA	Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía otorga continuidad de cobertura sin exigencia de requisitos de asegurabilidad, sin aplicación de preexistencias (Para el amparo básico), ni otros requisitos o condiciones especiales.
DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS	Conforme a lo previsto en el artículo 1146 del Código de Comercio “Serán derechos intransferibles del asegurado los de hacer y renovar la designación de beneficiario”.
ELIMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BUEN	Queda convenido, entendido y aceptado, que no obstante



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020

Página 10 de 25

ESTADO DE SALUD	las condiciones generales del seguro, toda nueva persona que entre a formar o llegare a formar parte del grupo asegurado está obligado a declarar un buen estado de salud.
ERROR EN LA DECLARACIÓN DE EDAD	Queda entendido, convenido y aceptado que cualquier error en la declaración de la edad de un funcionario, no será tenido en cuenta en el momento de indemnizar la pérdida, dado que para el cobro de la prima se aplica una tasa única.
ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES	Queda entendido, convenido y aceptado que si el tomador incurriese en errores, omisiones e inexactitudes imputables a el y al asegurado, el contrato no será nulo in habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso, se liquidará la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.
MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO	Si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones a las condiciones de la póliza que representen un beneficio a favor del asegurado, sin que impliquen un aumento a la prima originalmente pactada, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas a la póliza.
NO APLICACIÓN DE PREEXISTENCIAS	Se otorga, salvo para enfermedades graves o para consecuencias de accidentes o eventos que hayan ocurrido con antelación al inicio de la vigencia de la póliza.
NO APLICACIÓN DE RECARGOS POR OFICIO O ACTIVIDAD	Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía no aplicará recargo por oficio o actividad a los asegurados, quedando sin efecto las disposiciones que en contrario contengan las condiciones generales y particulares del seguro.
NO EXIGENCIA DE SOLICITUD DE SEGURO	Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía no exigirá solicitud de seguro a cualquier persona que entre a formar o llegare a formar parte del grupo asegurado de la Universidad (ya sea que ingresen al momento de iniciar el seguro o durante cualquier tiempo durante su vigencia), quedando sin efecto las disposiciones que en contrario contengan las condiciones generales y particulares del seguro.
NO EXIGENCIA DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD	Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía no exigirá requisitos de asegurabilidad a cualquier persona que entre a formar el grupo asegurado (que ingresen al



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020

Página 11 de 25

	momento de iniciar el seguro). Para los nuevos solo se requerirá la solicitud de asegurabilidad.
BENEFICIO DE CONTINUIDAD	Beneficio de continuidad de la cobertura definida como extensión de las coberturas que trata el asegurado respecto a su edad, valor asegurado y estado de salud, bajo la póliza de seguro inmediatamente anterior.
REVOCACIÓN DE LA POLIZA	El presente contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por el asegurado en cualquier momento de su ejecución. La compañía por su parte podrá revocarlo dando aviso por escrito con mínimo 60 días de anticipación y en menor tiempo en el evento contemplado en el artículo 22 de la Ley 35 de 1993. En caso de revocación por parte de la asegurada, esta devolverá al asegurado la parte de la prima no devengada, o sea, la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha que comienza a surtir efecto la revocación y la del vencimiento del seguro. En caso de que sea revocado por el asegurado, el importe de la prima devengada y el de la devolución, se calculará tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

## 11. CRONOGRAMA CONTRACTUAL

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma.

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
ENVÍO, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	21-02-2020	25-02-2020		Portal Web de la Universidad de la Amazonia <a href="http://www.uniamazonia.edu.co">www.uniamazonia.edu.co</a> y envío de la misma al correo electrónico de los siguientes proveedores: <a href="mailto:jose.valencia@previsora.gov.co">jose.valencia@previsora.gov.co</a> <a href="mailto:jaime.pena@segurosdelestado.com">jaime.pena@segurosdelestado.com</a> <a href="mailto:jguzman@solidaria.com.co">jguzman@solidaria.com.co</a>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE LA INVITACIÓN		24-02-2020	08:30 am	AL CORREO <a href="mailto:invitacion0022020@uniamazonia.edu.co">invitacion0022020@uniamazonia.edu.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		24-02-2020		Al correo electrónico por medio de la cual se nos envió la observación, solicitud de modificación o aclaración



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020  
Página 12 de 25

PLAZO PARA OFERTAR		25-02-2020	04:00 pm	AL CORREO <a href="mailto:invitacion0022020@uniamazonia.edu.co">invitacion0022020@uniamazonia.edu.co</a>
PROCESO DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS- ECONÓMICAS MÍNIMAS DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO		26-02-2020		El Informe de Evaluación se publicará en el portal web de la Universidad <a href="http://www.uniamazonia.edu.co">www.uniamazonia.edu.co</a>
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA		26-02-2020		CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE SELECCIONADO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, EXPERIENCIA Y FINANCIERA DEL PROPONENTE SELECCIONADO		28-02-2020		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Edificio Tucán del Campus Porvenir ubicado en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS		28-02-2020		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Edificio Tucán del Campus Porvenir ubicado en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir
FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Edificio Tucán del Campus Porvenir ubicado en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir

11.1. Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

11.2. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación a la Invitación, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página web de la Universidad de la Amazonia [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) y en el link de Contratación ubicado en la misma página.



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





11.3. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los proponentes a través de la página web de la Universidad de la Amazonia [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co), acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

## 12. CALIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

### 12.1. Calidades del Proponente

En el presente proceso contractual de Selección de Mínima Cuantía, podrán presentar ofertas las personas jurídicas (Compañía de Seguros), debidamente inscritas en la Cámara de Comercio y que se encuentren autorizadas por la superintendencia financiera. El objeto social de los oferentes deberá estar directamente relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación. Además deben estar debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera.

También podrán participar los Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, siempre y cuando no estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y carezcan de impedimento legal para tales efectos.

Las Personas Jurídicas, los Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, deberán acreditar que su duración será al menos durante la vigencia del Contrato y dos (2) años más. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).

Se debe acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, en caso de adjudicación para la suscripción y ejecución del presente contrato.

De la misma forma se debe acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en consorcio o unión temporal, y demás formas de participación autorizadas por la ley. Igualmente debe acreditarse la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

### 12.2. Responsabilidad del Oferente

El oferente responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

### 12.3. Información suministrada a la Universidad

La Universidad de la Amazonia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política



*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florence – Caquetá





de Colombia, presume que toda la información que el oferente allegue a esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Universidad de la Amazonia podrá verificar la información suministrada por el oferente.

#### 12.4. Eximente de responsabilidad de la Universidad de la Amazonia

Cuando el proponente no llene los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno. La Universidad de la Amazonia no asume responsabilidad alguna. El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ésta, toda la información exigida.

La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad de la Amazonia formará parte integral del proceso contractual.

#### 12.5. Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado hasta el Cierre. El oferente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo para ofertar.

#### 12.6. Costos por preparación de la Propuesta

El(los) proponente(s) sufragará(n) todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como la de legalización y ejecución en caso de ser adjudicatario del mismo.

#### 12.7. Impuestos

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución de la presente contratación, corren por cuenta del **CONTRATISTA**, y en este sentido el(los) proponente(s) deberá(n) tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta. Al contrato se le aplica la respectiva contribución estampilla Prodesarrollo Universidad de la Amazonia, correspondiente al 3% sobre el valor antes de IVA.

### 13. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA OFERTA

#### 13.1 Requisitos para presentar la Oferta

Al que se le envíe el correo electrónico, mediante el cual se le manifieste la intención de invitarlo a participar y/o la(s) persona(s) jurídica(s) que se encuentre(n) interesada(s) en participar en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, debe(n) allegar la propuesta al correo electrónico [invitacion0022020@uniamazonia.edu.co](mailto:invitacion0022020@uniamazonia.edu.co), la oferta en medio digital debe corresponder el escaneado de los



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá







originales en archivo pdf, oferta que se compone de los documentos que deberán ser diligenciados y presentados, los cuales se mencionan a continuación:

- Carta de Presentación de la Propuesta (**Formato No. 1**)
- Propuesta Técnico - Económica (**Formato No. 2**)
- Datos del Proponente (**Formato No. 3**)
- Certificado de existencia y representación legal vigente de la persona jurídica, cuando el proponente sea persona jurídica (compañía de seguros). En ocasión de Consorcios, Uniones Temporales, o demás formas de participación autorizadas por la ley, cada integrante debe presentar el presente documento vigente.
- Certificado de la Superintendencia Financiera, con expedición no superior a treinta (30) días hábiles. En ocasión de Consorcios, Uniones Temporales, o demás formas de participación autorizadas por la ley, cada integrante debe presentar el presente documento.
- Documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley, cuando el proponente se presente bajo las anteriores figuras jurídicas (Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación), teniendo en cuenta la información relacionada en el numeral 14.2 del presente pliego.
- Certificación mediante la cual el proponente se compromete a dar cabal cumplimiento al requerimiento establecido en el literal d del numeral 10.1 del presente pliego. Dicho documento deberá ser firmado por el representante legal de la persona jurídica o forma asociativa.
- Certificación mediante la cual el proponente se compromete a dar cabal cumplimiento al requerimiento establecido en el literal g del numeral 10.1 del presente pliego. Dicho documento deberá ser firmado por el representante legal de la persona jurídica o forma asociativa.
- Registro Único de Proponentes vigente y en firme del proponente, donde cumpla con los indicadores establecidos en el literal i) del numeral 10.1 del presente pliego. En ocasión de Consorcios, Uniones Temporales, o demás formas de participación autorizadas por la ley, cada integrante debe presentar el RUP vigente y en firme.
- **Declaración de Renta:** El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de la última declaración de renta presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN). En ocasión de Consorcios, Uniones Temporales, o demás formas de participación autorizadas por la ley, cada integrante debe presentar copia del último año declarado.
- **Experiencia: Registro Único de Proponentes** vigente y en firme al momento de presentar oferta o **Certificaciones** de experiencia expedidas por la respectiva contratante; donde acredite contratos ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la presente contratación o invitación, calculada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Las **certificaciones** de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la Empresa o persona contratante



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florence – Caquetá







- Número del Contrato (solo para entidad pública)
- Objeto
- Fecha de celebración del contrato o de inicio
- Fecha de Terminación
- Valor o cuantía definitiva
- Nombre, cargo, y firma de quién expide la constancia
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como Consorcio o Unión Temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Estos documentos deben allegarse, so pena de rechazo de la oferta. Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

**En el presente proceso, no se acepta la presentación de propuestas parciales, incompletas, alternativas o complementarias.**

**La propuesta solo debe ser enviada por el medio indicado anteriormente.**

### 13.2 VALIDEZ

La oferta deberá tener un término de validez mínimo de treinta (30) días.

### 13.3 OFERTA BÁSICA

La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

## 14. REQUISITOS PARA CELEBRAR LA CONTRATACIÓN

El **proponente seleccionado**, deberá presentar los documentos que a continuación se relacionan, en la fecha establecida para tal fin dentro del cronograma contractual, previa comunicación de la aceptación de la oferta. La verificación del cumplimiento de los mismos se realizará por parte de la Oficina Jurídica de Vicerrectoría Administrativa.

En el caso de que el proponente seleccionado no aporte en debida forma y en la oportunidad establecida en la comunicación de aceptación de la oferta, los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, financiera, y demás documentos requeridos, se solicitarán al siguiente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

### 14.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florence – Caquetá





Este documento debe ser presentado por el representante de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o Sociedad con Objeto Único y demás formas de participación autorizadas por la Ley.

#### 14.2 Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

El proponente plural seleccionado deberá aportar el documento original de su conformación debidamente firmado por todos sus integrantes.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- Indicar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato u orden contractual
- La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.
- Acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas jurídicas asociadas en consorcio, unión temporal y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Acreditar que su duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos (2) años más.

#### 14.3 Fotocopia de la Libreta Militar

Este documento debe ser presentado por el representante legal de la persona jurídica o de todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o Sociedad con Objeto Único, o demás formas de participación. Siempre que sean hombres menores de cincuenta (50) años.

#### 14.4 Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

Debe diligenciarse el formato de hoja de vida para persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de Consorcios, Uniones Temporales o demás formas de participación autorizadas en la ley, deberá aportarse el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.





**14.5 Registro Único Tributario (RUT):** El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, o demás formas de participación, cada integrante deberá presentar el Registro Único Tributario.

#### 14.6 Documento que acredite el pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Documento que acredite el pago por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre, de acuerdo con la normatividad vigente.

#### Persona Jurídica:

- Pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de ser el caso, de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre, que lo acreditará mediante planillas o certificado de cumplimiento de la Ley 789 de 2002, expedido por el respectivo Revisor Fiscal si corresponde o por el representante legal de la persona jurídica. Si el profesional que expide el certificado es Contador Público debe adjuntar la Certificación de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la Tarjeta Profesional. En caso de tratarse de Consorcios, Uniones Temporales o demás formas de participación autorizadas en la ley, deberá acreditarse por cada uno de sus miembros.

### 15. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTO

**15.1** La Universidad podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se evidencie la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- b) Cuando el valor TOTAL de la Propuesta Técnico - Económica presentada exceda el valor del presupuesto oficial, de conformidad con el numeral 10.1 literal b.
- c) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada por el Representante Legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la presente Invitación.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar estipuladas en la constitución y la ley.
- e) Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la Invitación.
- f) Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- g) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.
- h) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aporte por fuera del plazo establecido por la Universidad.



*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florence – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020  
Página 19 de 25

- i) Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en la Procuraduría General de la Nación con sanciones e inhabilidades vigentes.
- j) Cuando las personas jurídicas, los Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, Promesas de Asociación Futura y demás formas de participación autorizadas por la Ley no acrediten que su duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos años más. Esto se acreditará con el formato 1 para persona jurídica y proponente plural, y en el documento de constitución para proponente plural.
- k) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas a la Invitación que haya realizado la Universidad de la Amazonia.
- l) Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona jurídica y al mismo tiempo presente otra propuesta como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- m) Cuando la propuesta se reciba de manera extemporánea al correo electrónico o se envíe a un correo electrónico distinto.
- n) Cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas o con la totalidad de los documentos requeridos en la presente Invitación.
- o) Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
- p) Cuando LA UNIVERSIDAD encuentre que la propuesta económica, o el ítem a ofertar, presente sobrecostos o precios artificialmente bajos con respecto a los precios del mercado.
- q) Cuando se reporte el valor del IVA a un bien excluido del impuesto.
- r) Cuando el valor del IVA reportado al bien no corresponda a la base gravable del impuesto.
- s) Cuando el bien estando gravado con el IVA no se reporte el valor del impuesto.
- t) La presentación de propuestas parciales, incompletas, alternativas o complementarias.
- u) Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de Coaseguro

15.2 El presente proceso será declarado desierto por la entidad en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente oferta alguna.
2. Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos o especificaciones mínimas consagradas en esta Invitación.

## 16. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

### 16.1 Publicación y Consulta del Pliego de Condiciones

La publicación y consulta del pliego de condiciones se realizará a partir de la fecha de publicación establecida en el cronograma contractual de la presente Invitación y quedará a disposición de los interesados en la página



*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florence – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020  
Página 20 de 25

web de la Universidad de la Amazonia [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co), en el link de Contratación de la misma página, así como en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 Con Carrera 3F – Barrio El Porvenir - Florencia – Caquetá, segundo piso del Edificio Tucán del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

De manera simultánea, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 48 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 12 de 2012 C.S.U), se enviará la invitación mínimo a tres (3) proponentes que se encuentra en la base de datos de la Universidad de la Amazonia.

### 16.2 Plazo para Ofertar

Los invitados a ofertar y demás interesados en participar cuentan con un término establecido en el cronograma, para allegar propuesta técnico-económica y demás documentos señalados en la presente invitación a través del correo electrónico [invitacion0022020@uniamazonia.edu.co](mailto:invitacion0022020@uniamazonia.edu.co)

### 16.3. CIERRE DE INVITACIÓN

La diligencia de **Cierre** del Proceso de selección se realizará por parte del funcionario evaluador, quien dejará constancia en acta de las ofertas económicas recibidas dentro del término para insertarlas en el expediente.

### 16.4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez sea evaluada la oferta y aprobada, el Evaluador solicitará al oferente que aporte en medio físico en el término establecido en el cronograma los documentos que acrediten su capacidad jurídica, de experiencia, técnica, financiera y demás documentos requeridos.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se formará el expediente y pasará para revisión y suscripción del mismo por parte del ordenador del gasto.

Si el proponente evaluado y aprobado no aporta en debida forma y en la oportunidad establecida los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, financiera y demás documentos requeridos, se solicitarán al siguiente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

## 17. PROCESO DE EVALUACIÓN

Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá en cuenta como factor de evaluación **el menor precio ofrecido o cotizado y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 12 de 2012 C.S.U) y acuerdos modificatorios.



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020  
Página 21 de 25

Se verificará que la propuesta de menor precio no se encuentre dentro de las causales de rechazo y declaratoria desierta. Si esta no cumple y se encuentra dentro de las causales de rechazo y declaratoria desierta, se procederá con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.

En caso de presentarse un empate en los valores de las propuestas se tendrá como criterio de desempate la mayor experiencia acreditada en cuantía, por tanto en el evento de presentarse un empate en el valor ofertado, se escogerá al proponente que acredite la ejecución de contratos en cuya sumatoria de como resultado una mayor cuantía.

### 18. CONTRATO

El proponente seleccionado dentro del término establecido en el cronograma deberá presentarse para suscribir el respectivo contrato, obligándose con ello a dar cumplimiento a cada una de las cláusulas que en ella se establezcan.

Si el proponente seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, la Universidad de la Amazonia podrá asignar la contratación dentro de los dos (2) días siguientes, al ofertante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad y presente los documentos considerados requisitos para la presente contratación.

### 19. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos de la presente invitación, son los siguientes:

**FORMATO No. 1.** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**FORMATO No. 2.** PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

**FORMATO No. 3.** DATOS DEL PROPONENTE

Los formatos, se deben diligenciar de manera adecuada, en letra legible y sin ningún tipo de tachadura ni enmendadura.

ORIGINAL FIRMADO  
**FABIO BURITICA BERMEO**  
Rector

ORIGINAL FIRMADO  
**EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA**  
Vicerrectora Administrativa

ORIGINAL FIRMADO  
Digitalizó y proyectó: Hollman E. Sierra  
Profesional Universitario VAD



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florence – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020  
Página 22 de 25

**FORMATO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha, \_\_\_\_\_

Señores

**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

**Ref.** Invitación No. 002 de 2020. Contratar el seguro de vida grupo no contributivo para los empleados de la Universidad de la Amazonia (docentes y funcionarios de planta) y el seguro de accidentes personales que ampare a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad de la Amazonia.

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_, me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección de contratista de mínima cuantía referenciado, en los términos estipulados en la Invitación, promovida por la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, que tiene por objeto el asunto de la referencia, para la celebración de un contrato de seguros.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual solicitado de acuerdo con los documentos del Contrato y a notificarme de la aceptación del mismo, firmar y legalizar dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la Invitación mencionada, en esta oferta y demás documentos.

De igual manera declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación No. 002 de 2020 y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
- Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito y la forma de pago establecida en la Invitación.
- Que en caso que me sea adjudicada me comprometo a iniciar la ejecución con el personal idóneo, una vez se perfeccione la misma, en el plazo estipulado, según lo establecido en la invitación.
- Que en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el mismo en las condiciones señaladas en la Propuesta Técnico – Económica (Formato No. 2).
- Que no cederé ni subcontrataré el presente Contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontratación.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.



Certificado N° SC7087-1



*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”*

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá







MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020  
Página 23 de 25

- Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.
- Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- En caso de ser persona jurídica, acredito con la firma del presente formato, que la duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos años más.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni la contratación que de ella se derive.
- Que para efectos del IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_.
- Que la Oferta tiene una validez de treinta (30) días.

Las comunicaciones relativas a esta invitación, deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Ciudad: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE)

C. C No. \_\_\_\_\_

Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal Persona Jurídica o Forma Asociativa)

**(Fin Formato No. 1)**



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020  
Página 24 de 25

**FORMATO No. 2**  
**PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA**

CATEGORIA	VALOR PRIMA CON IVA
Accidentes Personales- Póliza Estudiantil	\$
Póliza Vida Grupo	\$
<b>TOTAL</b>	\$

VALOR TOTAL PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA: ( LETRAS ) ( \$ NÚMEROS )

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicada la contratación me comprometo a:

1. Me comprometo cumplir con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la presente invitación.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal Persona Jurídica o Forma Asociativa)

**(Fin Formato No. 2)**



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2020  
Página 25 de 25

**FORMATO No. 3**

**DATOS DEL PROPONENTE**

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
Nombre del Establecimiento	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA OFERTA	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(Fin Formato No. 3)



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá

